

SUECIA

MINISTRA DE EMPLEO: "ASÍ SE REFORMARÁ DESDE LA BASE LA AGENCIA DE EMPLEO"

El foco de la acción de la Agencia de Empleo³⁵ se centrará en juzgar las necesidades del individuo, decidir si hay que instruir a otros actores para eventuales actuaciones, negociar y colaborar con dichos actores y crear las condiciones para el cotejo entre el solicitante de empleo y el empresario que desea reclutar, escribe la Ministra de Empleo, Ylva Johansson (PSD).

El mercado laboral sueco es fuerte. Tenemos el mayor grado de empleo de la UE. El desempleo sigue decreciendo, a pesar de que muchas personas han venido a nuestro país los últimos años huyendo de la guerra y la persecución. La política laboral cumple una función importante para que aquel que tiene un débil anclaje en el mercado de trabajo encuentre un empleo con mayor facilidad. Las actuaciones para equipar y cotejar pueden compensar un nivel educativo bajo o la falta de experiencia laboral, así como la falta de redes de contacto personales. Cada vez más recién llegados encuentran empleo más rápidamente.

Estos últimos años la Agencia de Empleo ha recibido un cometido más complejo. El porcentaje de inscritos con una difícil posición en el mercado de trabajo ha aumentado. Se trata sobre todo de personas que carecen del bachillerato o que han nacido fuera de Europa. En general, tienen más dificultades para encontrar empleo que otros, y corren un mayor riesgo de caer en el desempleo de larga duración. Al mismo tiempo, existe falta de mano de obra, y en los puestos vacantes se exigen aptitudes elevadas.

Durante bastante tiempo se ha criticado a la Agencia de Empleo y cómo ésta cumple su misión. Se ha exigido que esta autoridad sea desmantelada. Mediante el Acuerdo de Enero –el acuerdo político entre PSD (S), Centro (C), Liberales (L) y Verdes- existe ahora la posibilidad de una política laboral de largo alcance y estable.

La Agencia de Empleo seguirá existiendo, pero será reformada desde su base. Vamos a iniciar ahora esta labor. Se crea un grupo de trabajo que tendrá como misión centrarse en el futuro de la autoridad. Hoy el gobierno aprueba también el nuevo cometido de la Agencia para que la misma se prepare y contribuya a la reforma.

³⁵ Los Servicios Públicos de empleo de Suecia. *Arbetsförmedlingen* (AF). www.arbetsformedlingen.se/other-languages/english-engelska

El cometido de la Agencia de Empleo se hará más inteligible. El foco será juzgar las necesidades del individuo, decidir sobre las instrucciones en relación a los actores que llevarán a cabo las eventuales actuaciones, negociar y colaborar con dichos actores, y crear las condiciones para el cotejo entre el solicitante de empleo y el empleador que desea reclutar. La labor de equipar y cotejar a los solicitantes de empleo la llevarán a cabo otros actores.

La Agencia funcionará en el futuro más como una autoridad del mercado de trabajo. Con este cometido más claro, la Agencia podrá centrarse en sus labores fundamentales y aglutinar conocimientos y experiencia en torno a las mismas.

En la orientación para la labor de reforma, los cometidos fundamentales de la Agencia serán:

1 Evaluación de la política del mercado laboral y ejercicio de la autoridad.

Las actividades de la política laboral deben ser precisas. La Agencia se convertirá en experta en la evaluación de la posición del individuo en el mercado laboral, y en cuánta ayuda eventualmente necesitará éste para encontrar un empleo. La Agencia será también quien ejerza la autoridad; entre otras cosas decidirá y controlará las compensaciones a los solicitantes de empleo.

2 Licitación, seguimiento y control.

Las actuaciones para equipar al solicitante de empleo y cotejar sus aptitudes serán llevadas a cabo por actores independientes. Dichas actuaciones serán llevadas a cabo de la forma más adecuada y con el modelo de compensación más conveniente, entre otras cosas mediante el sistema de libertad de elección contenido en la Ley. La regla principal será que la compensación de los actores se basará en la consecución de empleos duraderos, dadas las condiciones del individuo.

3 Coordinación.

La Agencia de Empleo llevará a cabo su labor en coordinación con otros actores que contribuyen a la mejora del funcionamiento del mercado laboral. Los municipios son socios especialmente importantes. La coordinación con los municipios es necesaria a nivel estratégico, entre otras cosas en torno a la misión de establecimiento, los empleos locales y la transición hacia la educación regular, así como en la labor operativa en torno a la evaluación de necesidades y planificación de actuaciones. La Agencia será también un socio cuando se produzcan cambios en el mercado laboral local, como un aumento de la acogida de recién llegados o grandes despidos.

4 Infraestructura para el cotejo.

La Agencia creará las condiciones para que los solicitantes de empleo y los empresarios que desean contratar puedan encontrarse mutuamente. Ello no implica que sea la Agencia la

que lleve a cabo el cotejo. La Agencia creará las condiciones para que otros actores puedan reunir a los solicitantes de empleo con los empresarios que buscan mano de obra. Ello puede hacerse poniendo a su disposición una infraestructura digital, pero también mediante encuentros físicos, como reuniones regionales para el reclutamiento.

Para que este cambio sea posible, la Agencia debe asegurar toda una serie de condiciones en la continuación de su labor:

- **Debe aumentar el uso de canales digitales y de los servicios a distancia.** Ya hoy muchos solicitantes de empleo eligen usar canales digitales en sus contactos con la Agencia y recibir los servicios a distancia. Este porcentaje debe aumentar para que se puedan dar prioridad a los encuentros físicos con los individuos que más lo necesiten. Existe también un potencial significativo para efectivizar los sistemas telemáticos internos³⁶.
- **Asegurar su presencia en todo el país.** Los solicitantes de empleo en todo el país deberán tener un buen acceso a los servicios. La presencia se asegurará también en los lugares donde la Agencia no tenga oficina propia, por ejemplo mediante la colaboración con los municipios. La participación de la Agencia en las oficinas de servicio estatales será también examinada, de forma que se pueda hacer un traslado de actividades. En principio, deberán poderse ofrecer encuentros físicos personales en todos los municipios. Se mantendrá la colaboración ya existente con los municipios. La Agencia necesita también asegurar que las actuaciones para los solicitantes de empleo puedan ofrecerse en todo el país durante una fase en la que aumentará gradualmente el uso de actores.

³⁶ *Dagens Nyheter*, 9 de mayo de 2019. Debate: Ylva Johansson, Ministra de Empleo.